



COMUNICADO DE PRENSA

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA: 26 de septiembre de 2018

CONTACTO: Aaron Richardson - 415.749.4900

Inicia la temporada de incendios permitidos para la sustitución de cultivos y la quema de escombros de inundaciones

SAN FRANCISCO: El Bay Area Air Quality Management District (Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía) anuncia que la temporada de incendios permitidos para la sustitución de cultivos y la quema de escombros de inundaciones comenzará el lunes 1.º de octubre.

Conforme a las políticas del Air District, no se declararán días de quema permitida cuando la alerta de Spare the Air (proteja el aire) esté en vigor o si la región experimenta un impacto de humo importante debido a los incendios forestales.

Un incendio para la sustitución de cultivos es un incendio agrícola que tiene como objetivo establecer un cultivo agrícola en tierras no cultivadas previamente, o en un lugar donde anteriormente crecía otro cultivo. La temporada permitida de incendios se extiende del 1.º de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019.

Cualquier incendio para la sustitución de cultivos que tenga lugar en terrenos no cultivados previamente que excedan los 10 acres, o donde se queme material acumulado generado en un terreno de más de 10 acres, está sujeto a los requisitos de quema establecidos en la Regulación 5 del Air District, secciones 401.15 y 408. Estos requisitos incluyen la aprobación por parte del Air District de un plan de manejo del humo antes de la quema y un recibo de una asignación para la quema de la superficie, por parte del Air District, antes de iniciar el fuego el día de la quema.

La quema de escombros de inundaciones también está clasificada como incendio agrícola y está sujeta a las mismas condiciones de secado. Los incendios se llevan a cabo con el objetivo de eliminar desechos de madera y vegetación depositados por las inundaciones en las tierras agrícolas. La quema de los escombros de inundaciones se limita al periodo comprendido entre el 1.º de octubre de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

Los potenciales quemadores también deben consultar cuáles son los permisos locales y los requisitos de seguridad de incendios con sus agencias locales contra incendios locales y con el Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California (California Department of Forestry and Fire Protection, CAL FIRE). Es posible que las unidades del Cal Fire establezcan restricciones adicionales; comuníquese con la [estación local de Cal Fire](#) de su comunidad.

- continua -

La quema al aire libre está regulada debido al impacto que tiene en la calidad del aire. Algunos incendios con fines agrícolas, de control de inundaciones, entrenamiento contra incendios y prevención de peligros de incendio, entre otros fines, están permitidos cuando las condiciones climáticas son favorables para la dispersión del humo, muchos de ellos durante periodos específicos a lo largo del año. Cada día del año se designa un día de QUEMA o SIN QUEMA, y los incendios permitidos solo pueden encenderse durante la temporada de quema establecida en un día de QUEMA establecido.

Los requisitos para la quema al aire libre se aplican a la región de nueve condados del Área de la Bahía, incluidos los condados de Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, Solano del suroeste y Sonoma del sur.

La regulación de quema al aire libre del Air District (Regulación 5) está disponible en: www.baaqmd.gov/rules. La información de quema al aire libre también está disponible en la línea sin costo del Air District, en el 1-800-HELP AIR (435-7247).

El [Bay Area Air Quality Management District](#) es la agencia regional responsable de proteger la calidad del aire en los nueve condados del Área de la Bahía. Conéctese con el Air District por medio de [Twitter](#), [Facebook](#) y [YouTube](#).

#

Oficina de Comunicaciones del Air District
375 Beale Street, Suite 600, San Francisco, CA 94105 - (415) 749-4900
[Página de inicio del Air District](#) | [Comunicados de prensa](#)